



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA - CON GARANTÍA REAL - HIPOTECA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00754-00
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. (NIT 830.089.530-9)
DEMANDADO: SERGIO ENRIQUE SERRANO SERRANO (C.C. N° 91.205.574), FAISÁN
JASIBE GANDUR PÁEZ (C.C. N° 37.338.040) Y MIGUEL ÁNGEL
ASCANIO CORONEL (C.C. No 99.276.514)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 13 de agosto de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece de agosto de dos mil veintiuno.

Habiéndose solicitado la terminación del proceso del radicado de la referencia al **Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga** donde a la fecha se tramita el expediente digital (conforme a la información reportada en el sistema Justicia Siglo XXI), resulta pertinente, en aras de garantizar el acceso a la justicia de las partes y con ello la resolución pronta y oportuna de lo deprecado, que aquí se deje sin valor y efecto alguno las providencias dictadas a partir del 21 de junio de 2021 (inclusive) por este despacho. Lo anterior, teniendo en cuenta que ahora resulta inocuo el insistir en la devolución del expediente para que aquí se continúe con su trámite cuando lo pretendido es ya su terminación pronta.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

1. **DEJAR SIN VALOR Y EFECTO** alguno todo lo actuado por el despacho y la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso a partir inclusive del auto dictado el **21 de junio de 2021**, conforme a lo expuesto en la parte motiva.
2. Comuníquese por secretaria de tal determinación al **Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga** donde a la fecha se tramita el expediente digital, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 141. Fijado a las 8: a.m. del día **17 de agosto de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO